



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0054711/2011

VISTO:

El dictamen de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC donde se formulan observaciones al Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esta unidad académica aprobado por Resolución N° 378/11 de este Honorable Consejo Directivo (fs. 21 y 22),

Y CONSIDERANDO:

El Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura obrante a fs. 11 – 17,
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar el Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esta Facultad atendiendo a las observaciones que se enumeran a continuación, de modo tal que la versión final sea la que se encuentra incorporada a esta Resolución:

- a. Colocar artículos correlativos en lugar de la enumeración en viñetas.
- b. Donde dice que el estudiante presente el proyecto "*ante quien corresponda*" debe decir "*ante mesa de entradas de la Facultad*"

leef



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0054711/2011

de Lenguas”.

- c. En el punto 4) donde dice *“Se sugiere que una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50 páginas, sin incluir la bibliografía y los anexos”* debe decir *“El texto deberá tener una extensión mínima de 25 (veinticinco) páginas y una extensión máxima de 50 (cincuenta) páginas sin incluir la bibliografía y los anexos”.*
- d. En el punto 10) donde dice *“podrá inscribir por única vez un nuevo tema”* debe decir *“podrá inscribir un nuevo tema”.*

Art. 2°.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

182



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Artículo 1º: Una vez aprobada la última materia para la Licenciatura y dentro de los 6 (seis) meses subsiguientes, el/la postulante presentará ante mesa de entradas de la Facultad de Lenguas el Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura, avalado por el/la profesor/a que lo dirigirá y, si correspondiera, del/ de la co-director/a. Para el protocolo de proyecto, deberá tomarse uno de los modelos que se ofrecen en las cátedras de Metodología de la investigación literaria y Metodología de la investigación lingüística (estos modelos se adjuntan al presente Reglamento). Se presentarán 3 (tres) copias del proyecto, que será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el profesor a cargo de la dirección y dos profesores de la especialidad o materias afines. La entrega se realizará en la Mesa de Entrada de la Facultad de Lenguas.

Artículo 2º: El/La directora/a del Trabajo Final debe ser docente de la especialidad elegida, quien manifestará su conformidad por escrito en el momento de la inscripción del Trabajo. Además, el proyecto podrá contar con un/a co-director/a, si fuere necesario. Las condiciones requeridas para el/la co-director/a son las mismas que rigen para el director/a.

Artículo 3º: El Trabajo Final, inédito e individual, constituirá un aporte personal a las investigaciones sobre el tema que trate y deberá ser realizado en el idioma correspondiente a la Sección en que el postulante cursó la carrera.

Artículo 4º: La extensión del trabajo dependerá del tema y el desarrollo propuesto por el/la postulante con la supervisión de su director/a y, si lo hubiere, del/de la co-director/a. El texto deberá tener una extensión mínima de 25 (veinticinco) páginas y una extensión máxima de 50 (cincuenta) páginas sin incluir la bibliografía y los anexos. La presentación deberá realizarse en hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.), a doble espacio, impreso a un solo lado de la hoja. La presentación formal deberá ajustarse a las normas formales que rigen en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Facultad de Lenguas. Será entregado encuadernado y por triplicado en la Secretaría Académica contra recibo.

Artículo 5º: El Trabajo Final deberá ser presentado en un plazo de 2 (dos) años calendarios a partir de la fecha del último examen de la carrera. El plazo de la primera prórroga será de 1 (un) año calendario, a tramitarse en la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas. En caso de que los interesados soliciten un plazo mayor se elevará una nota ante el Honorable Consejo Directivo, el cual deberá contemplar las siguientes particularidades, entre otras: enfermedad, accidente, caducidad del plan de estudios, viaje, radicación en el extranjero, razones laborales y razones personales.

Artículo 6º: El Trabajo Final será evaluado por un jurado designado por el Decanato de la Facultad de Lenguas, integrado por el/la profesor/a a cargo de la dirección y dos profesores de la especialidad o de materias afines a quienes se le entregará un ejemplar del Trabajo presentado, con cargo de devolución una vez finalizada su tarea. Se sugiere que, en la medida de lo posible, el jurado que evalúa el Trabajo Final sea el mismo que evaluó el Proyecto inicial.

Artículo 7º: El Trabajo Final será evaluado con escala de calificación vigente de cero (0) a diez (10). El jurado producirá dictamen conjunto o por separado fundamentando la calificación definitiva por escrito y labrando el acta correspondiente con el promedio obtenido. La Facultad conservará en archivo las actuaciones del jurado.

Artículo 8º: El jurado deberá expedirse dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha en que se le hizo entrega del trabajo.

Artículo 9º: Si el Trabajo Final fuera observado, el/la postulante podrá, dentro de un plazo mínimo de treinta (30) días y máximo de tres (3) meses, presentarlo por única vez nuevamente con los ajustes que haya efectuado.

Artículo 10º: Si el Trabajo Final fuera reprobado, el/la postulante podrá inscribir un nuevo tema y ajustarse a los procedimientos y plazos fijados en los artículos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente reglamentación a partir del momento en que se comunique el dictamen del jurado.

Artículo 11º: Un ejemplar de cada Trabajo Final aprobado ingresará como material de consulta a la Biblioteca de la Facultad de Lenguas; los otros dos serán devueltos al autor con una copia del dictamen.

Artículo 12º: Toda situación no contemplada en esta reglamentación será resuelta por el Decanato, previa consulta al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Lenguas

Protocolo para elaborar un proyecto de investigación lingüística

Cátedra: *Metodología de la Investigación Lingüística*

Año: 2011

Portada

Universidad
Facultad (isologotipo)
Carrera
Área disciplinar
Dirección
Codirección
Título del trabajo
Apellido y Nombre del Alumno
Ciudad, año

Apartados

Planteamiento del problema (incluye el tema, el estado de la investigación acerca del tema, haciendo las citas bibliográficas pertinentes, una breve descripción del tema de investigación en forma de preguntas, acerca de lo que se planea realizar y la justificación del tema elegido).

Objetivos generales y específicos.

Hipótesis (si la hubiere) y variables consideradas (justificar la elección de variables y diferenciar entre variables dependientes e independientes).

Marco teórico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Metodología, instrumentos y análisis de datos.

Referencias. (No utilizar viñetas)

Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste, 1986: 45). Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de *Referencias* al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

FACULTAD DE LENGUAS - UNC

Protocolo de Proyecto de Investigación

Metodología de la investigación literaria

2011

Tema problema

Justificación - Estado de la Cuestión

Interrogantes

Objetivos

Generales

Específicos

Hipótesis

Marco teórico- Metodológico

Impacto

Cronograma

Bibliografía

Nota: Las citas bibliográficas se deben integrar en el texto, identificándolas en forma abreviada en el cuerpo del trabajo, por ejemplo: (Benveniste, 1986:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

45). Los datos bibliográficos completos se consignarán en la lista de **Bibliografía** al final del trabajo; seguir la normativa de la APA. Las referencias incluyen las fuentes bibliográficas, hemerográficas y sitios en internet específicamente referenciados o citados en el trabajo.

Escribir en word utilizando fuentes de 12 puntos e interlineado de 1,5 espacios.